

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**
Demandada: **MARÍA NANCY VERANO MOLINA**
Radicado: 17001-31-03-003-2016-00071-00

Se dispone **AGREGAR** al expediente, y para conocimiento de las partes, el informe del 26 de agosto de 2022, allegado por el secuestre del inmueble objeto del proceso.

Se advierte que allí se adjuntó copia de la sentencia del 8 de agosto de 2022, proferida por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales, al interior del proceso de restitución de inmueble arrendado promovido por el secuestre frente a Hilda María Bernarda Hernández.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f439d744c98fccdbf63777a87be800f8c32ecc6dc1d3045b4e7a44671b28a80c**

Documento generado en 16/09/2022 09:23:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>